



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI379/2013

**Resolución del Comité de Información del Instituto Federal Electoral con motivo de la Declaratoria de Inexistencia de una parte de la información realizada por el Órgano Responsable, en relación a la solicitud formulada por el C. Waldo López Blanco.**

### Antecedentes

1. **Solicitud de Información.** El 19 de agosto de 2013, Waldo López Blanco ingresó una solicitud a través del Sistema INFOMEX-IFE identificada con el folio **UE/13/02076**, en la que pidió lo siguiente:

#### Información Solicitada

- 1) Número actualizado o más reciente de las asambleas celebradas, programadas y canceladas por cada una de las organizaciones de ciudadanos que buscan obtener su registro como partido político.
- 2) Número actualizado o más reciente, aprobado, de los militantes o afiliados de cada una de las organizaciones de ciudadanos que buscan obtener su registro como partido político.
- 3) ¿Cuántas y cuáles de las organizaciones de ciudadanos que notificaron su intención de obtener registro como partido político han desistido del procedimiento y/o fue declarada improcedente su notificación? Razones o causas de cada uno de esos casos.

2. **Turno al Órgano Responsable.** En la misma fecha, la Unidad de Enlace (UE) turnó la solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) a través del Sistema INFOMEX-IFE a efecto de darle trámite.
3. **Respuesta del Órgano Responsable (DEPPP).** El 23 de agosto de 2013, la DEPPP, dio respuesta a la solicitud antes señalada a través del Sistema INFOMEX-IFE, con la información que para mejor referencia se presenta en la siguiente tabla:

Respuesta de la DEPPP

Tipo de información



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI379/2013

Respuesta de la DEPPP				Tipo de información																																																												
<p>La información que requiere el solicitante en el numeral 1, respecto a las organizaciones que han notificado su agenda de celebración de asambleas son: Encuentro Social, Plan de Concertación Mexicana, A.C. y Fuerza Autónoma Mexicana, por lo que el carácter que guarda cada organización respecto a la evolución de sus asambleas, es el que a continuación se describe:</p> <p><b>Resultados de las asambleas celebradas hasta el momento:</b></p> <p><b>Fuerza Autónoma Mexicana</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Fecha</th> <th>Entidad</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>06/04/13</td> <td>OAXACA</td> <td>Cancelada por falta de quórum</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>13/04/13</td> <td>MÉXICO</td> <td>Cancelada por falta de quórum</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>04/05/13</td> <td>VERACRUZ</td> <td>Cancelada por falta de quórum</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01/06/13</td> <td>QUERÉTARO</td> <td>Cancelada por falta de quórum</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Encuentro Social</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Fecha</th> <th>Distrito</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01/06/13</td> <td>B. C. 02</td> <td>Cancelada por falta de quórum</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>08/06/13</td> <td>D.F. 27</td> <td>Celebrada</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>15/06/13</td> <td>B.C. 02</td> <td>Celebrada</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>22/06/13</td> <td>B.C. 08</td> <td>Celebrada</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>22/06/13</td> <td>SIN. 02</td> <td>Cancelada por falta de quórum</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>07/07/13</td> <td>D.F. 14</td> <td>Celebrada</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>07/07/13</td> <td>D.F. 21</td> <td>Cancelada por falta de quórum</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>20/07/13</td> <td>GTO. 09</td> <td>Cancelada por falta de quórum</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>20/07/13</td> <td>B.C. 07</td> <td>Cancelada por falta de quórum</td> </tr> </tbody> </table>				#	Fecha	Entidad	Estatus	1	06/04/13	OAXACA	Cancelada por falta de quórum	2	13/04/13	MÉXICO	Cancelada por falta de quórum	3	04/05/13	VERACRUZ	Cancelada por falta de quórum	4	01/06/13	QUERÉTARO	Cancelada por falta de quórum	#	Fecha	Distrito	Estatus	1	01/06/13	B. C. 02	Cancelada por falta de quórum	2	08/06/13	D.F. 27	Celebrada	3	15/06/13	B.C. 02	Celebrada	4	22/06/13	B.C. 08	Celebrada	5	22/06/13	SIN. 02	Cancelada por falta de quórum	6	07/07/13	D.F. 14	Celebrada	7	07/07/13	D.F. 21	Cancelada por falta de quórum	8	20/07/13	GTO. 09	Cancelada por falta de quórum	9	20/07/13	B.C. 07	Cancelada por falta de quórum	Pública
#	Fecha	Entidad	Estatus																																																													
1	06/04/13	OAXACA	Cancelada por falta de quórum																																																													
2	13/04/13	MÉXICO	Cancelada por falta de quórum																																																													
3	04/05/13	VERACRUZ	Cancelada por falta de quórum																																																													
4	01/06/13	QUERÉTARO	Cancelada por falta de quórum																																																													
#	Fecha	Distrito	Estatus																																																													
1	01/06/13	B. C. 02	Cancelada por falta de quórum																																																													
2	08/06/13	D.F. 27	Celebrada																																																													
3	15/06/13	B.C. 02	Celebrada																																																													
4	22/06/13	B.C. 08	Celebrada																																																													
5	22/06/13	SIN. 02	Cancelada por falta de quórum																																																													
6	07/07/13	D.F. 14	Celebrada																																																													
7	07/07/13	D.F. 21	Cancelada por falta de quórum																																																													
8	20/07/13	GTO. 09	Cancelada por falta de quórum																																																													
9	20/07/13	B.C. 07	Cancelada por falta de quórum																																																													



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI379/2013

Respuesta de la DEPPP				Tipo de información
10	20/07/13	B.C. 01	Celebrada	
11	21/07/13	D.F. 17	Celebrada	
12	21/07/13	MEX. 02	Cancelada por falta de quórum	
13	25/07/13	D. F. 21	Cancelada por falta de quórum	
14	27/07/13	D. F. 07	Celebrada	
15	27/07/13	MEX. 05	Cancelada por falta de quórum	
16	27/07/13	SIN. 02	Celebrada	
17	28/07/13	D. F. 10	Cancelada por falta de quórum	
18	03/08/13	GTO. 09	Celebrada	
19	09/08/13	MÉX. 12	Cancelada por falta de quórum	
20	10/08/13	D. F. 01	Celebrada	
21	10/08/13	D. F. 09	Cancelada por falta de quórum	
22	10/08/13	D. F. 13	Cancelada por falta de quórum	
23	10/08/13	ZAC. 01	Cancelada por falta de quórum	
24	10/08/13	SIN. 05	Cancelada por falta de quórum	
25	10/08/13	B. C. 04	Celebrada	
26	11/08/13	OAX. 10	Celebrada	
27	11/08/13	MÉX. 02	Cancelada por falta de quórum	
28	16/08/13	ZAC. 02	Celebrada	
29	17/08/13	D. F. 02	Cancelada por falta de quórum	
30	17/08/13	D. F. 16	Cancelada por falta de quórum	
31	17/08/13	GTO. 13	Cancelada por falta de quórum	
32	18/08/13	OAX. 05	Cancelada por falta de quórum	
33	18/08/13	YUC. 04	Cancelada por falta de quórum	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI379/2013

Respuesta de la DEPPP	Tipo de información
-----------------------	---------------------

**Plan de Concertación Mexicana A. C.**

#	Fecha	Distrito	Estatus
1	15/06/13	D. F. 25	Celebrada
2	21/06/13	MEX. 08	Celebrada
3	22/06/13	D. F. 23	Celebrada
4	22/06/13	D. F. 03	Celebrada
5	23/06/13	CHIS. 04	Celebrada
6	23/06/13	D. F. 18	Celebrada
7	23/06/13	MEX. 32	Celebrada
8	28/06/13	D. F. 22	Celebrada
9	29/06/13	D. F. 04	Celebrada
10	29/06/13	D. F. 16	Cancelada por falta de quórum
11	29/06/13	D. F. 27	Cancelada por falta de quórum
12	29/06/13	D. F. 11	Celebrada
13	30/06/13	SON. 06	Cancelada por falta de quórum
14	30/06/13	Q. ROO 02	Cancelada por falta de quórum
15	30/06/13	D. F. 19	Celebrada
16	30/06/13	MEX. 29	Cancelada por falta de quórum

Por lo que hace a Plan de Concertación Mexicana A. C., se tiene constancia que se han llevado a cabo 11 asambleas distritales; sin embargo, el 13 de agosto del presente año, el representante legal de dicha organización informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos su intención de modificar el tipo de asambleas que originalmente había determinado, esto es, la voluntad de dicha organización es ahora celebrar asambleas estatales en lugar de distritales.

Por lo tanto, las asambleas distritales que había celebrado





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI379/2013

Respuesta de la DEPPP	Tipo de información
<p>hasta la fecha han quedado sin efecto.</p> <p>Asimismo, me permito comunicarle que la información que solicita el peticionario en el numeral 3, referente a las organizaciones de ciudadanos que notificaron su intención de obtener registro como partido político, pero que se han desistido de continuar con el procedimiento para la obtención del registro como Partido Político Nacional, son las organizaciones Cruzada Democrática Nacional, Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, y Movimiento de Líderes y Organizaciones, siendo las razones de desistimiento particulares cada organización.</p> <p>Como resultado de las asambleas celebradas por Encuentro Social, ha acreditado hasta la fecha que cuenta con 4,598 afiliados.</p>	
<p>No es posible proporcionar la información que requiere el peticionario en el numeral 2, referente al número actualizado o más reciente de los militantes o afiliados de cada una de las organizaciones de ciudadanos que buscan obtener su registro como partido político, en razón de que a la fecha ninguna organización ha registrado a sus afiliados ante este Instituto, toda vez que sus listas de afiliados y sus correspondientes manifestaciones formales de afiliación deberán presentarse como anexos a su solicitud de registro entre el 6 y el 31 de enero de 2014.</p>	<p><b>Inexistente</b></p>

\* El detalle de tipo de información lo asigna la Secretaría Técnica del Comité de Información.

4. **Ampliación de plazo.** El 09 de septiembre de 2013 se notificó al C. Waldo López Blanco a través del sistema INFOMEX-IFE, la ampliación del plazo previsto en el artículo 26 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), en virtud de la Declaratoria de Inexistencia de una parte de la información y a efecto de turnar el presente asunto al Comité de Información (CI).

### Considerandos

- I. **Competencia.** El CI es competente para verificar la declaratoria de inexistencia de parte de la información, hecha por el órgano responsable



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**CI379/2013**

(OR), en términos de lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 1, fracción I del Reglamento.

El papel del CI, en materia de transparencia y acceso a la información pública no es de pura mediación, sino que recae sobre él ser garante del principio de máxima publicidad; de tal suerte que tiene como obligación verificar si la declaratoria de **inexistencia** de una parte de la información, realizada por el OR (DEPPP), cumple con las exigencias del artículo 16, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), al fundar y motivar debidamente su determinación.

- II. Materia de Revisión.** El objeto de la resolución es confirmar o revocar la declaratoria de **inexistencia** parcial de la información, hecha por el OR, por lo que es pertinente analizar la solicitud formulada por el C. Waldo López Blanco, citada en el Antecedente 1 de la presente resolución.
- III. Información Pública.** La DEPPP, pone a disposición del solicitante la información pública que se señala a continuación:

- En relación con el **numeral 1** de la solicitud, el OR señaló que, las Organizaciones que han notificado su agenda de celebración de asambleas son: Encuentro Social, Plan de Concertación Mexicana, A.C. y Fuerza Autónoma Mexicana, por lo que el carácter que guarda cada organización respecto a la evolución de sus asambleas, es la que a continuación se describe:

**Resultados de las asambleas celebradas hasta el momento:**

**Fuerza Autónoma Mexicana**

No.	Fecha	Entidad	Estatus
1	06/04/13	Oaxaca	Cancelada por falta de quórum
2	13/04/13	México	Cancelada por falta de quórum
3	04/05/13	Veracruz	Cancelada por falta de quórum
4	01/06/13	Querétaro	Cancelada por falta de quórum



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI379/2013

### Encuentro Social

No.	Fecha	Distrito	Estatus
1	01/06/13	B. C. 02	Cancelada por falta de quórum
2	08/06/13	D.F. 27	Celebrada
3	15/06/13	B.C. 02	Celebrada
4	22/06/13	B.C. 08	Celebrada
5	22/06/13	SIN. 02	Cancelada por falta de quórum
6	07/07/13	D.F. 14	Celebrada
7	07/07/13	D.F. 21	Cancelada por falta de quórum
8	20/07/13	GTO. 09	Cancelada por falta de quórum
9	20/07/13	B.C. 07	Cancelada por falta de quórum
10	20/07/13	B.C. 01	Celebrada
11	21/07/13	D.F. 17	Celebrada
12	21/07/13	MEX. 02	Cancelada por falta de quórum
13	25/07/13	D. F. 21	Cancelada por falta de quórum
14	27/07/13	D. F. 07	Celebrada
15	27/07/13	MEX. 05	Cancelada por falta de quórum
16	27/07/13	SIN. 02	Celebrada
17	28/07/13	D. F. 10	Cancelada por falta de quórum
18	03/08/13	GTO. 09	Celebrada
19	09/08/13	MÉX. 12	Cancelada por falta de quórum
20	10/08/13	D. F. 01	Celebrada
21	10/08/13	D. F. 09	Cancelada por falta de quórum



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**CI379/2013**

No.	Fecha	Distrito	Estatus
22	10/08/13	D. F. 13	Cancelada por falta de quórum
23	10/08/13	ZAC. 01	Cancelada por falta de quórum
24	10/08/13	SIN. 05	Cancelada por falta de quórum
25	10/08/13	B. C. 04	Celebrada
26	11/08/13	OAX. 10	Celebrada
27	11/08/13	MÉX. 02	Cancelada por falta de quórum
28	16/08/13	ZAC. 02	Celebrada
29	17/08/13	D. F. 02	Cancelada por falta de quórum
30	17/08/13	D. F. 16	Cancelada por falta de quórum
31	17/08/13	GTO. 13	Cancelada por falta de quórum
32	18/08/13	OAX. 05	Cancelada por falta de quórum
33	18/08/13	YUC. 04	Cancelada por falta de quórum

**Plan de Concertación Mexicana A. C.**

No.	Fecha	Distrito	Estatus
1	15/06/13	D. F. 25	Celebrada
2	21/06/13	MEX. 08	Celebrada
3	22/06/13	D. F. 23	Celebrada
4	22/06/13	D. F. 03	Celebrada
5	23/06/13	CHIS. 04	Celebrada
6	23/06/13	D. F. 18	Celebrada
7	23/06/13	MÉX. 32	Celebrada
8	28/06/13	D. F. 22	Celebrada





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI379/2013

No.	Fecha	Distrito	Estatus
9	29/06/13	D. F. 04	Celebrada
10	29/06/13	D. F. 16	Cancelada por falta de quórum
11	29/06/13	D. F. 27	Cancelada por falta de quórum
12	29/06/13	D. F. 11	Celebrada
13	30/06/13	SON. 06	Cancelada por falta de quórum
14	30/06/13	Q. ROO 02	Cancelada por falta de quórum
15	30/06/13	D. F. 19	Celebrada
16	30/06/13	MEX. 29	Cancelada por falta de quórum

Por otro lado, el OR señaló que, tiene constancia de que la Organización Plan de Concertación Mexicana A. C., ha llevado a cabo 11 asambleas distritales; sin embargo, el 13 de agosto del presente año, su representante legal informó a la DEPPP su intención de modificar el tipo de asambleas, en virtud de que la voluntad de dicha organización es ahora celebrar asambleas estatales en lugar de distritales.

Por lo tanto, las asambleas distritales que había celebrado hasta la fecha han quedado sin efecto.

- En lo referente a la información solicitada en el **numeral 3**, el OR indicó que las organizaciones: Cruzada Democrática Nacional, Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, y Movimiento de Líderes y Organizaciones, se han desistido de continuar con el procedimiento para la obtención del registro como Partido Político Nacional, siendo las razones de desistimiento particulares de cada organización.
- Como resultado de las asambleas celebradas por la Organización Encuentro Social, ha acreditado hasta la fecha que cuenta con 4,598 afiliados.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, párrafo 2, fracción III y 31, párrafo 1, del Reglamento



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI379/2013

#### IV. Pronunciamiento de fondo. Información Inexistente.

La DEPPP declaró que la información solicitada en el punto 2 de la solicitud, es decir, lo relativo “*al número actualizado o más reciente de militantes o afiliados de cada una de las organizaciones que buscan obtener su registro como partido político*”, es **inexistente** en sus archivos, en virtud de que a la fecha ninguna organización ha registrado a sus afiliados ante el IFE, toda vez que sus listas de afiliados y sus correspondientes manifestaciones formales de afiliación deberán presentarse como anexos a su solicitud de registro entre el 6 y el 31 de enero de 2014.

Ahora bien, de las argumentaciones vertidas por el OR, se desprende lo siguiente:

- La información solicitada no se localiza en los archivos de la DEPPP, en virtud de que el registro de afiliados ante el IFE deberá presentarse como anexos a su solicitud de registro entre el 6 y el 31 de enero de 2014.
- La DEPPP dio respuesta dentro del plazo legal señalado por el Reglamento de la materia (cinco días).

Con base en lo señalado en el escrito de referencia, se debe considerar la aplicación de lo señalado en las fracciones IV y VI, párrafo 2, del artículo 25 del Reglamento.

Ahora bien el CI, emitió un criterio que permite conocer la aplicación de la norma en torno a la declaratoria de inexistencia:

*PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA QUE DEBEN OBSERVAR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES PARA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONFIRME LA CITADA DECLARATORIA.*

De la lectura de la fracción VI, párrafo 2, artículo 25, se desprende que los elementos que constituyen dicho procedimiento y que deben acreditarse para agotarlo plenamente son:

- 1) Que la información solicitada no se encuentre en los archivos del órgano responsable al que se le turnó la atención de la solicitud.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**CI379/2013**

- El OR funda y motiva las circunstancias por las cuales no cuenta con la información solicitada.
- 2) Que el asunto debe remitirse al Comité de Información en un plazo de cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente al que recibió la solicitud.
- De acuerdo a la respuesta del OR, se desprende que el asunto fue atendiendo dentro de los plazos señalados por el Reglamento de la materia.
- 3) Que la remisión del asunto a la competencia del Comité debe acompañarse con un Informe en el que se exponga la inexistencia de la información.
- Mediante escrito sin número, la DEPPP señaló las razones que sustentan la inexistencia parcial de la información en los términos en que fue solicitada.
- 4) Que el Comité analizará el caso, con base en el Informe del órgano responsable.
- Para la formulación de la presente resolución, el análisis de las circunstancias argumentadas por el OR respecto a la inexistencia, han sido debidamente analizadas y valoradas.
- 5) Que el Comité tomará las medidas pertinentes para localizar la información –salvo, claro está, en los casos en que dicha inexistencia sea evidente–.
- Dado que resulta evidente la inexistencia de lo solicitado en el punto 2, en términos de los argumentos señalados por el OR, no se hace necesaria la adopción de medidas adicionales para la localización de la información.
- 6) Que tras agotar las medidas anteriores y el Informe satisfaga al Comité, si la información no se encuentra, el Comité expedirá una Resolución que confirme la declaratoria de inexistencia.

Ahora bien, de los requisitos señalados anteriormente, en relación con el informe del OR que sostiene la **inexistencia** de la información, su exposición deberá entenderse a criterio de este CI como la fundamentación y motivación con la que respalda la declaratoria de **inexistencia**; ahora bien, el CI puede requerir a los OR la entrega de un informe que se apegue a lo establecido en la fracción VI, del párrafo 2, del artículo 25 del Reglamento.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**CI379/2013**

Asimismo, el CI puede disponer las medidas necesarias para localizar la información y procurar satisfacer en la medida de lo jurídica y materialmente posible el derecho de acceso a la información de los solicitantes; sin embargo, puede ubicarse en la siguiente hipótesis:

- *No dictar medidas que permitan localizar la información declarada como inexistente por el órgano responsable, ya que la inexistencia resulta evidente, tal es el caso de información que materialmente no fue generada ex professo, a pesar de estar contemplada en el ordenamiento jurídico electoral o bien, que sea documentación previa a la existencia del propio Instituto. En ese sentido, resultaría aplicable el siguiente precedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:*

*INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN.*

En tal virtud, conforme a las fracciones IV y VI, párrafo 2, del artículo 25 del Reglamento, y el criterio invocado, este CI debe **confirmar la declaratoria de inexistencia** parcial de la información solicitada por el C. Waldo López Blanco, señalada por la DEPPP.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo 1 de la Constitución; 19, párrafo 1, fracción I; 25, párrafo 2, fracciones III, IV y VI; y 31, párrafo 1, del Reglamento, este Comité emite la siguiente:

### **R e s o l u c i ó n**

**Primero.** Se hace del conocimiento del solicitante, la información **pública** proporcionada por la DEPPP en términos del considerando **III** de la presente resolución.

**Segundo.** Se **confirma** la declaratoria de **inexistencia** formulada por la DEPPP en términos de lo señalado en el considerando **IV** de la presente resolución.

**Tercero.** Se hace del conocimiento del C. Waldo López Blanco, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1, del Reglamento, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente Resolución ante la UE, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**CI379/2013**

**Notifíquese** al C. Waldo López Blanco, copia de la presente resolución mediante la vía por él elegida al presentar la solicitud de información (INFOMEX-IFE) y hágasele del conocimiento que en caso de requerir el original de la misma, deberá proporcionar un domicilio para tales efectos.


La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2013.



---

**Dr. Ernesto Azuela Bernal**

**Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Presidente del Comité de Información**



---

**Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez**

**Director del Secretariado, en su carácter de Miembro del Comité de Información**



---

**Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García**

**Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, en su carácter de Miembro del Comité de Información**



---

**Lic. Naxhieli Torres García**

**Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico, en su carácter de Suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Información**

Firma por ausencia por incapacidad de la Lic. Ivette Alquicira Fontes, Encargada de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información, conforme al Acuerdo ACI035/2013, emitido por dicho órgano colegiado, el 24 de julio de 2013.